

02/09/2015

Tarapacá: Condenan a 8 años de presidio a dos obreros por homicidio en Chanavayita

Las penas efectivas de 8 años de presidio deberán cumplir los acusados Alejandro Uribe Gutiérrez, de 55 años de edad, y Luis Cuadra Moreno, de 62 años, por su participación en el homicidio del trabajador Ricardo Ahumada Silva, ocurrido el 19 de enero de este año, en caleta Chanavayita.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio oral, en la madrugada del día de los hechos, la víctima se encontraba en el interior de un hostel ubicado en caleta Chanavayita, compartiendo con los acusados que eran

compañeros de trabajo, cuando se produjo un altercado entre los tres, quienes se encontraban al parecer bajo los efectos del alcohol.

Producto de la pelea, Uribe Gutiérrez tomó un cuchillo desde la cocina del hostel, con el cual apuñaló a la víctima cerca del corazón, mientras Cuadra Moreno también se abalanzó con un segundo cuchillo, hiriéndolo a la altura de las costillas y golpeándolo luego con una silla en su cabeza. En ese momento, otro trabajador y un supervisor que se encontraban en el hostel ingresaron a la cocina, logrando desarmar a los acusados e intentando auxiliar a la víctima, quien murió a consecuencia de las heridas recibidas. Finalmente, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a Alejandro Uribe Gutiérrez y a Luis Cuadra Moreno a las penas efectivas de 8 años de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del delito de homicidio simple.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369